



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE PERSONAL

Advertida la existencia de error material en el texto de la convocatoria y bases para la contratación temporal, en régimen laboral, de puestos de Fisioterapeuta para los Servicios de la Diputación Provincial de Burgos, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 233, de 11 de diciembre de 2012, y al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por resolución de la Presidencia de 11 de diciembre de 2012, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:

«Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la selección, para su posterior contratación temporal en régimen laboral, de los siguientes puestos de Fisioterapeuta para los servicios de la Diputación Provincial de Burgos:

– 1 puesto vacante para la Residencia de Ancianos San Agustín, en Burgos, al 50% de jornada.

– 1 puesto vacante para la Residencia San Salvador, en Oña, al 85% de jornada.

– 1 puesto vacante para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, en Burgos, al 85% de jornada.

– 1 puesto para la Residencia de Adultos Asistidos, en Burgos, al 100% de jornada, para sustituir a su titular, con reserva de puesto, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

La relación de servicios podrá transformarse, de considerarse necesario y conveniente por la Entidad, en interinidad como funcionarios, siempre y cuando los afectados posean los requisitos al efecto señalados por la legislación de aplicación».

Debe decir:

«Primera. – *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la selección, para su posterior contratación temporal en régimen laboral, de los siguientes puestos de Fisioterapeuta para los servicios de la Diputación Provincial de Burgos:

– 1 puesto vacante para la Residencia de Ancianos San Agustín, en Burgos, al 50% de jornada.

– 1 puesto vacante para la Residencia San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro, al 50% de jornada.

– 1 puesto vacante para la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, en Burgos, al 85% de jornada.



– 1 puesto para la Residencia de Adultos Asistidos, en Burgos, al 100% de jornada, para sustituir a su titular, con reserva de puesto, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

La relación de servicios podrá transformarse, de considerarse necesario y conveniente por la Entidad, en interinidad como funcionarios, siempre y cuando los afectados posean los requisitos al efecto señalados por la legislación de aplicación».

La publicación del presente anuncio será determinante a efectos de conceder un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no siendo necesaria la presentación de nueva instancia por los aspirantes que ya lo hubieran efectuado dentro del plazo concedido inicialmente.

Burgos, 11 de diciembre de 2012.

La Secretaria accidental,  
M.<sup>a</sup> Pilar González Juez